



**CONVOCATORIA PR2 2025: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE**

ADENDA No. 05 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria PR2 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar el numeral (8) Cronograma, así:

8. Cronograma¹

No	Actividad	Responsable	Fecha
1.1	Publicación y apertura	ODI	20 de febrero de 2025
1.2	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 20 de febrero al 09 de mayo de 2025
1.3	Cierre de la convocatoria	ODI	09 de mayo de 2025
1.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de estos, si a ello hubiere lugar.	ODI	Del 12 al 23 de mayo de 2025
1.5	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	26 de mayo de 2025
1.6	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	Del 26 al 30 de mayo de 2025
1.7	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	02 de junio de 2025
1.8	Evaluación por pares y por la ODI.	Pares, ODI	02 de junio al 25 de julio de 2025
1.9	Publicación lista definitiva de resultados.	ODI	08 de agosto de 2025
1.10	Firma de acta compromisoria y acta de inicio.	ODI; Investigador Principal	Inicio del periodo lectivo 2025-3

¹ El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El contenido de la presente ADENDA No. 05 forma parte integral de la Convocatoria PR2 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025



Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

Proyectó	Yeimy Paola Rodríguez Mendoza	
Revisó	Jesus David Romero B	
Aprobó	Nelson Enrique Vera Parra	